

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****CONSORCIO DE AGUAS DE IRUÑA DE OCA****Notificaciones que no se han podido practicar**

No habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables al Consorcio de Aguas de Iruña de Oca en el domicilio de la empresa Caravanas Hergo SA, sobre el impago de los recibos de suministro de agua correspondientes a las facturas

Nº FACTURA	PERIODO	CANTIDAD
1-000185	MAR-ABR 2016	49,10€
1-000254	MAY-JUN 2016	47,21€
TOTAL		96,31€

y cuya dirección de suministro está situada en la carretera N-1 km. 8, parcela 13 de Nanclares de la Oca, se notifica mediante esta publicación.

Se le da un plazo de 15 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que realicen las oportunas alegaciones o se proceda al abono del total de la deuda en la cuenta disponible en la entidad bancaria Kutxabank abierta a nombre del Consorcio de Aguas de Iruña de Oca.

Si una vez transcurrido este plazo no se realizara ninguna actuación, se procederá a la interrupción del suministro de agua potable según las ordenanzas del Consorcio de Aguas de Iruña de Oca artículo número 59.1, el próximo 31 de octubre de 2016 y se procederá al cobro de la deuda por vía ejecutiva.

En Nanclares de la Oca, a 4 de octubre de 2016

El Presidente

JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA